

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CHAMPERICO, RETALHULEU
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008
GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
VICTORIANO DE JESUS OVANDO GONZALEZ
Alcalde(sa) Municipal de Champerico, Retalhuleu
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE CERTIFICACIONES DE ACTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE CERTIFICACIONES DE ACTAS****Condición**

El Secretario Municipal no certificó en su oportunidad el Acta No. 73-2008 del 25 de septiembre de 2008 por Q107,000.00, Acta No. 87-2008 del 11 de noviembre de 2008 por Q317,675.56 y Acta No. 99-2008 del 29 de diciembre de 2008 por Q33,907.44 que corresponden a ampliaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2008. En la Oficina de Área de Presupuesto únicamente se cuenta con fotocopias de las citadas actas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 84. Atribuciones del Secretario indica que: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: literal b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal."

Causa

Incumplimiento a la norma legal establecida.

Efecto

La falta de certificación de actas oportunamente, crea incertidumbre de la veracidad de las mismas, así también la ejecución y liquidación presupuestaria se puede presentar con datos inexactos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe dictar políticas y procedimientos a efecto de que el Secretario y Tesorero Municipal lleven un control oportuno de las modificaciones presupuestarias realizadas. Se debe de asegurar que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2009, emitido por el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, indican que: "En cuanto al señalamiento de incumplimiento en certificar algunas actas o puntos de actas donde el Concejo Municipal ha autorizado ampliaciones del presupuesto municipal correspondiente al año dos mil ocho me permito indicarle que me extraña mucho este señalamiento ya que la mejor prueba de que si se han certificado y notificado oportunamente a la AFIM las actas o puntos de actas referentes a ampliaciones y/o transferencias al presupuesto del año dos mil ocho, es precisamente que el señor Tesorero Municipal, ingresó en su oportunidad la información pertinente en el correspondiente sistema de Software ya sea el SIAF-SAG como el SICOIN G.L. en donde se describe el Punto, Acta, fecha de sesión y Número del libro de actas del Concejo Municipal, todo caso adjunto a la presente nuevas certificaciones de los puntos de actas solicitados."

Comentario de Auditoría

Los argumentos planteados por la administración no desvanecen el cargo, en consecuencia, se confirma el hallazgo, ya que el Secretario Municipal presentó en su oportunidad en la Oficina del Área de Presupuesto, fotocopias de las actas números 73-2008, 87-2008 y 99-2008.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal por la cantidad de Q 2,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	VICTORIANO DE JESUS OVANDO GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
2	MAXIMO HUINAC SOFOIFA	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	MOISES LOPEZ CASTAÑEDA	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2009
4	JUAN EDILBERTO ALVARADO CHAY	CONSEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
5	LUIS EMILIO MORALES MENDEZ	CONSEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
6	JULIO CESAR CIGARROA ESCOBAR	CONSEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
7	MILTON AUGUSTO JAMES ESPAÑA	CONSEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
8	FAUSTO RIVERA OCHOA	CONSEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
9	CESAR AUGUSTO DE LEON BARRIOS	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
10	ARTURO ENRIQUE RECINOS FUENTES	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
11	RICARDO HAROLDO LOPEZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
12	ROSENDO NOE SANCHEZ PEREZ	ENCARGADO OMP	15/01/2008	14/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
EXPRESADO EN QUETZALES



CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	443.140,00	10.000,00	453.140,00	402.618,47	50.521.53
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	191.500,00	185.250,00	376.750,00	255.600,62	121.149.38
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	178.090,00	13.000,00	191.090,00	156.486,45	34.603.55
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	603.900,00	92.000,00	695.900,00	653.024,81	42.875.19
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	82.000,00	0,00	82.000,00	80.400,87	1.599.13
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	825.850,00	492.156,92	1.318.006,92	1.289.506,27	28.500.65
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.503.350,00	2.193.538,82	8.696.888,82	7.609.351,86	1.087.536.96
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	2.307,92	(2.307.92)
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	82.522,84	82.522,84	0,00	82.522.84
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0,00	317.675,56	317.675,56	317.675,56	0
	TOTAL	8.827.830,00	3.386.144,14	12.213.974,14	10.766.972,83	1.447.001.31

MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,726,230.00	1,658,727.23	3,384,957.23	3,030,260.13	90
Servicios No Personales	4,098,514.00	-119,235.01	3,979,278.99	3,620,405.45	91
Materiales y Suministros	223,900.00	351,888.33	575,788.33	511,327.71	89
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	996,186.00	1,317,893.38	2,314,079.38	1,341,123.38	58
Transferencias Corrientes	30,000.00	176,870.21	206,870.21	176,446.18	85
Transferencia de Capital	60,000.00	0.00	60,000.00	59,199.85	99
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	1,693,000.00	0.00	1,693,000.00	1,233,932.02	73
TOTAL:	8,827,830.00	3,386,144.14	12,213,974.14	9,972,694.72	



MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEN

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 14 DE ENERO DE 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	959.70
2.	IVA PAZ Inversión	96.97
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	107.44
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	0.03
5.	CODEDE	401.00
6.	IUSI Inversión	7,879.46
7.	Ingresos propios	103,663.83
8.	10% Funcionamiento	69,696.05
9.	IVA PAZ Funcionamiento	80,050.48
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	3,490.55
11.	IGSS Laboral	40,408.79
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	19,980.68
13.	Prima de Fianza	5,181.40
14.	Timbre y Papel Sellado	15,661.50
	ISR sobre dietas	24,466.50
15.	IUSI Funcionamiento	2,469.62
	TOTAL	374,514.00



MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

**DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 14 DE ENERO DE 2009
EXPRESADO EN QUETZALES**

BANCO	CUENTA	MONTO
1. Crédito Hipotecario		
Nacional de Guatemala	40-001861-6	374,113.00
2. BANRURAL	3326-00557-4	100.00
3. BANRURAL	3226-00558-8	100.00
4. BANRURAL	3326-00558-2	100.00
5. BANRURAL	3326-00556-0	100.00
TOTAL:		<u>374,513.00</u> =====